

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO**

**PROGRAMA DE EMPLEO PROFESIONALES EN ADIESTRAMIENTO**

**Acuerdo de Educación Cooperativa con  
Universidad de Puerto Rico – Recinto Universitario de Mayagüez**

***Objetivos del Programa***

El objetivo principal del Programa de Empleo para Profesionales en Adiestramiento en la Autoridad de Energía Eléctrica es proveer a los estudiantes de ingeniería la oportunidad de desarrollar experiencia en su área de estudio dentro de un ambiente real de trabajo. El Programa busca, además, desarrollar ingenieros profesionales altamente cualificados para que, una vez en el mundo del trabajo, puedan contribuir significativamente al desarrollo económico de Puerto Rico.

***Objetivos del Acuerdo***

Proveer a la Universidad un centro de trabajo en el cual los estudiantes que cumplan con los requisitos y que sean seleccionados puedan aplicar los conocimientos adquiridos en el salón de clases y desarrollar las destrezas en su área de especialidad. La Autoridad se beneficia al tener la oportunidad de seleccionar una mayor cantidad de candidatos a empleo preparados para enfrentar los retos en el desarrollo de las fuentes de energía futuras. No obstante, no se compromete ni tiene la responsabilidad de emplear el estudiante una vez graduado. Tampoco tiene el estudiante obligación alguna de aceptar un empleo con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

***Requisitos que Debe Cumplir el Profesional en Adiestramiento***

1. Tener 18 años de edad o más.
2. Haber completado tercer año o más de estudios de ingeniería con promedio académico de 2.5 o más en las clases de concentración de la especialidad requerida.
3. Asistir y aprobar entrevista del Comité Evaluador de la AEE.
4. Asistir a examen médico.
5. Cumplir con las normas de conducta y los procedimientos establecidos por la AEE. La violación de cualquier norma de conducta podrá conllevar la suspensión inmediata del Profesional en Adiestramiento del Programa.
6. Asistir regularmente y en el horario indicado al centro de trabajo.

***Documentos que Debe Completar y Someter el Profesional en Adiestramiento***

1. Certificación de la Universidad sobre elegibilidad para el Programa.

2. Certificación de la Póliza de Seguro de la Universidad por estudiante que indique el nombre de la compañía aseguradora, número de la póliza, cubierta y la vigencia. Esta póliza debe especificar que el Profesional en Adiestramiento está cubierto mientras realiza actividades pertinentes a la práctica y que releva a la Autoridad de toda reclamación en caso de accidente o cualquier otro daño ocurrido, por parte del Profesional en Adiestramiento, sus familiares o de la institución educativa.
3. Certificación de cubierta de plan médico.
4. Certificado negativo de antecedentes penales.
5. Copia de la tarjeta de seguro social federal.
6. Llenar formulario "Employment Eligibility Verification" (al momento de reclutarse).
7. Llenar la Solicitud de Empleo de la AEE.
8. Llenar y firmar documento de Relevó suministrado por la AEE.

***Información que Debe Conocer el Profesional en Adiestramiento***

1. El programa tendrá la duración que establezca el programa en la Universidad.
2. El Profesional en Adiestramiento recibirá el sueldo acordado entre la Autoridad y la Universidad y se le descontará Seguro Social y Contribución sobre ingresos.
3. El Profesional en Adiestramiento firmará nómina. Dicha nómina se identificará como Profesional en Adiestramiento.
4. La acumulación de licencia anual y por enfermedad corresponderá a la de un empleado temporero en la AEE.
5. Los días feriados se le pagarán.
6. No se requerirá al Profesional en Adiestramiento trabajar en exceso de la jornada regular diaria de trabajo de 7.5 horas. El programa de trabajo será de lunes a viernes de 7:30 a 11:30 a.m. y de 12:30 a 4:00 p.m.
7. El Profesional en Adiestramiento estará cubierto por la póliza de la CFSE, pero no tendrá derecho a la licencia por accidente.
8. Se le proveerá una tarjeta de identificación que debe devolver a la Autoridad una vez complete el programa de educación cooperativa.
9. Estará sujeto a evaluación de parte de la Universidad y por parte de la Autoridad.

10. Los primeros dos meses de empleo se considerarán como un periodo de prueba durante el cual las destrezas esenciales relacionadas con el área de especialidad del estudiante serán cuidadosamente observadas y documentadas. Cuando el desempeño no sea satisfactorio, o no se mantengan los estándares académicos establecidos, el Profesional en Adiestramiento podrá ser removido del Programa. La Oficina del Programa en la Universidad iniciará la acción para remover al estudiante, una vez haya recibido la certificación escrita de la Autoridad.
11. El Profesional en Adiestramiento asistirá a la entrevista del Comité Evaluador de la Autoridad. Este Comité recomendará la selección de los participantes del Programa a la Oficina de Personal en coordinación con los Directores de las áreas concernidas.
12. Al Profesional en Adiestramiento se le proveerá el uniforme y equipo de seguridad de acuerdo con el lugar de trabajo y las funciones que se le asignen.
13. Al Profesional en Adiestramiento asignado a trabajar en las Centrales Generatrices se le proveerá orientación sobre Conceptos Básicos de Operación de Central Generatriz en el Centro de Adiestramiento del Sistema Eléctrico.

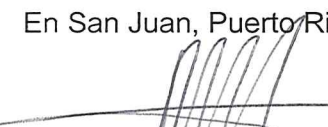
#### ***Coordinación del Programa***

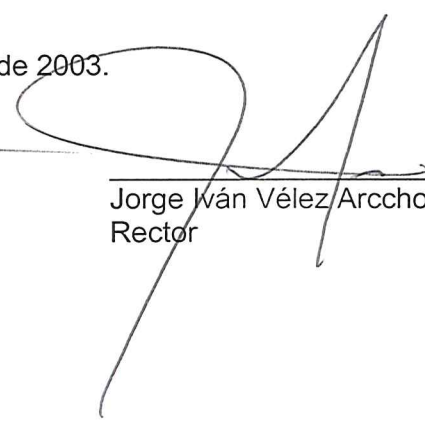
La Administradora General de la Oficina de Personal será la Coordinadora del Programa en la AEE y en conjunto con la Oficina de Educación Cooperativa de la Universidad velarán por que los acuerdos aquí establecidos se cumplan. Será el contacto entre la AEE y la Universidad para acordar futuros desarrollos del Programa.

#### ***Procedimientos al Finalizar el Programa***

Este Acuerdo es efectivo en la fecha en que sea firmado por los coordinadores de la AEE y de la Universidad y permanecerá vigente hasta tanto una de las partes notifique a la otra su intención de cambiar, modificar o cancelarlo. Dicha notificación se hará con por lo menos treinta (30) días de anticipación.

En San Juan, Puerto Rico a 17 de octubre de 2003.

  
\_\_\_\_\_  
Héctor R. Rosario Hernández  
Director Ejecutivo

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Iván Vélez Arccho  
Rector